



Expediente: **Proponer al Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava la aprobación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención sociosanitaria**

INFORME PROPUESTA (ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO)

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2025

Desde el punto de vista económico, deben mencionarse los siguientes preceptos:

1º.- La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales define en su artículo 46.1 la atención sociosanitaria como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

2º.- La Diputación Foral de Alava y la Administración General de la Comunidad Autónoma acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración para el desarrollo de los servicios sociales con prestación sanitaria en las unidades residenciales sociosanitarias, en las unidades residenciales, viviendas con apoyos y centros de día para personas con enfermedad mental grave y crónica y en las residencias para personas mayores dependientes y personas con discapacidad.

3º.- El coste de la atención sociosanitaria que la Diputación Foral de Alava prestaba en 2024, último ejercicio contable cerrado, en los servicios incluidos en la presente propuesta de convenio se concretó en un gasto reflejado en la contabilidad del Instituto Foral de Bienestar Social de 21,3 millones de euros. Para el año 2025 se espera un gasto aproximado de 21,9 millones de euros.

4º.- En el ejercicio 2024, la colaboración económica que la Diputación Foral de Alava ha recibido de la Administración General de la Comunidad Autónoma por los servicios descritos en el punto 2º se concretó en 4,8 millones de euros.

5º.- Las plazas residenciales recogidas en la presente propuesta de convenio son inferiores a la actual oferta de plazas del organismo autónomo por lo que no suponen gasto adicional al debido a las actualizaciones de convenios y/o contratos.

6º.- La financiación prevista en la presente propuesta de convenio de colaboración por parte del ente autonómico se concreta en 4,8 millones de euros para el año 2025.

El presupuesto de ingresos del Instituto Foral de Bienestar Social para 2025 refleja la mencionada cifra en concepto de colaboración por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma para la atención sociosanitaria.



En lo relativo al gasto, las previsiones económicas que se contienen en la presente propuesta de convenio de colaboración, se encuentran suficientemente presupuestadas en el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social del ejercicio 2025.

Tatiana Ortega Cachón
Subdirectora Técnica del
Área Económica

Ernesto Sainz Lanchares
Director-Gerente del IFBS